

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	489530
Número de orden de compra a modificar:	153047
Total de la Orden de Compra:	320,187,562.00
Confirmación del total de la Orden de Compra:	Si

Entidad compradora:	Dirección de Investigación Criminal e Interpol
Nombre del solicitante:	Mario Fernando Gaitan
Proveedor:	Unión Temporal Motorysa-Casatoro2020
Mecanismo de agregación de demanda:	Vehículos III

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2026-05-15 15:03:37

Detalle o justificación

Se realiza la liquidación bilateral en atención que se cumplió el objeto contractual.



Marco Aurelio Pastrana De La Cruz
CC 80420582

VERIFICAR
FIRMA ELECTRÓNICA

Firma ordenador del gasto

Nombre: Elver Vicente Alfonso Sanabria

Documento: 74.183.080

Firma de proveedor

Nombre: Marco Aurelio Pastrana De La Cruz

Documento: 80.420.582

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA NRO. 153047 ✓

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C., **125 MAY 2026**

ORDENADOR DEL GASTO: Coronel ELVER VICENTE ALFONSO SANABRIA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C Nro. 74.183.080. de Sogamoso (Boyacá).

CARGO: Director de Investigación Criminal e INTERPOL.

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO: Resolución nro. 01047 del 1 de octubre de 2025 del Ministerio de Defensa Nacional.

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución nro. 00502 del 05 de marzo de 2026 de la Dirección General de la Policía Nacional.

DATOS DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL MOTORYSA-CASATORO 2020

NIT: 901.391.005-1

SEGUNDO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE: MARCO AURELIO PASTRANA DE LA CRUZ

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C nro. 80.420.582 de Bogotá D.C.

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DE LA ORDEN DE COMPRA

TIPO DE CONTRATO: Compraventa

OBJETO ADQUISICIÓN DE PARQUE AUTOMOTOR PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INVESTIGATIVAS DE LA OFICINA CENTRAL NACIONAL INTERPOL COLOMBIA DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E

FECHA DE EMISIÓN: 8/10/2025

FECHA DE VENCIMIENTO: 15/12/2025

VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE COMPRA: \$ 320.187.562,00 (TRESCIENTOS VEINTE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA) incluido IVA.

FORMA DE PAGO: Un (1) pago.

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO: JEFE OFICINA CENTRAL NACIONAL INTERPOL COLOMBIA

VALOR FINAL DE LA ORDEN DE COMPRA:

\$ 320.187.562,00 (TRESCIENTOS VEINTE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA) incluido IVA.

FECHA DE TERMINACIÓN:

15/12/2025

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

ORDEN DE COMPRA	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC** Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	12825 del 2025-09-25	\$330.272.112,00	34625 del 2025-10-08	\$320.187.562,00

* Certificado de Disponibilidad Presupuestal

** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA:

SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Nro.:

1505003990901

ANEXO:

001

FECHA DE APROBACIÓN:

2025-10-17

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 32.018.756,00	2025-10-08	2026-06-15
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS	\$ 32.018.756,00	2025-10-08	2027-12-15
CALIDAD DEL SERVICIO	\$ 16.009.378,00	2025-10-08	2027-12-15

NOTA: Las partes reconocen que los vehículos, cuenta con un término de garantía mínimo de dos (2) años, donde incluye, que todos los cuentan con un amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos y calidad del servicio, la empresa contratista, por lo cual, al momento de suscribir esta acta de liquidación de la orden de compra nro. 153047, continua vigente y obliga al contratista atender los requerimientos de la supervisión.

4. ACTAS DE RECEPCIÓN Y RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor de la orden de compra, certifica que EL **CONTRATISTA** entregó los bienes dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en la orden de compra, así:

Contrato	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES Nro.*		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO		
	Número	Fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor
PRINCIPAL	018	2025-12-04	001	2025-12-09	\$ 320.187.562,00	N012/102712	28/10/2025	\$149.490.000,00
						A012/102602	02/12/2025	-\$ 0.01
						N012/102713	28/10/2025	\$149.490.000,00
						A012/102603	02/12/2025	-\$ 0.01
						R012/107298	27/11/2025	\$ 9.523.696,00

						A012/102591	21/11/2025	\$10.422.970,00
						A012/102589	21/11/2025	\$1.260.896,00
TOTAL, RECIBIDO					\$320.187.562,00	TOTAL, FACTURADO		\$ 320.187.562,00

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$320.187.562,00	\$320.187.562,00	\$ 0,00	\$ 320.187.562,00	\$ 320.187.562,00	\$ 0,00

Que, mediante orden de pago nro. 5291426 de fecha 21/01/2026; la Tesorera de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal Nro.	Obligación Nro.	Orden de pago Nro.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
34625	3226	5291426	2026-01-21	\$ 320.187.562,00	\$ 00,00	\$ 320.187.562,00
TOTALES				\$ 320.187.562,00	\$ 00,00	\$ 320.187.562,00

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Nro.	RADICADO GEPOL	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2025-183100-DIJIN	2025/12/06	08/11/2025 AL 07/12/2025
2	GS-2026-002210-DIJIN	2026/01/07	07/12/2025 AL 08/01/2026
3	GS-2026-018356-DIJIN	2026/02/07	08/01/2026 AL 08/02/2026

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación de la Orden Compra tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL, cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la Orden de Compra, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL: el Representante de la DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor de la orden de compra, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del pago de Aportes Parafiscales y Seguridad Social del 13 de marzo de 2026, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo por dicho concepto.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

EL SUPERVISOR:

JEFE OFICINA CENTRAL NACIONAL INTERPOL
COLOMBIA

POR EL CONTRATISTA:

UNIÓN TEMPORAL MOTORYSA-CASATORO 2020

**SU SEGUNDO REPRESENTANTE LEGAL
SUPLENTE:**

MARCO AURELIO PASTRANA DE LA CRUZ.

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo la Orden de Compra Nro. 153047, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente acta.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado contrato

Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., **12.5 MAY 2026**

POR LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL,


Coronel **ELVER VICENTE ALFONSO SANABRIA**
Director de Investigación Criminal e INTERPOL.

POR EL CONTRATISTA,


MARCO AURELIO PASTRANA DE LA CRUZ
C.C Nro. 80.420.582 de Bogotá D.C.
SEGUNDO REPRESENTANTE LEGAL
SUPLENTE DE LA UNIÓN TEMPORAL MOTORYSA-CASATORO 2020

SUPERVISOR


Teniente coronel **GONZALO ANDRES CORDOBA CAMACHO**
Jefe Oficina Central Nacional INTERPOL Colombia

Elaborado por: PP. Luz Dary Cuellar Reyes / INTERPOL - GUSOE
Revisado por: IJ. Mario Fernando Gaitán / ARLOF - GRUCO
CT. Andrés Felipe Quitan Franco / INTERPOL - GUSOE
CT. Andrés Leonardo Gil Rodríguez / ARLOF - GRUCO
CT. Holman Geovanny Díaz Molano / ARLOF - GUFIP
CT. Christian Mauricio Barrero Sánchez / SUCRI-ARLOF
Aprobado por: MT. Andrés Mauricio Suarez Polanco / DIJIN-ASJUR
Fecha de elaboración: 23-04-2026

Ubicación: \\servidors\j\NUEFAT-INTERPOL-ARECO\2026\14. DOCUMENTOS DOCTRINALES\14.13 ORDENES DE CUMPLIMIENTO\LOGISTICA Y CONTRATOS\1.0 CONTRATOS\CONTRATO VEHICULOS\ACTA DE LIQUIDACION

Avenida El dorado 75-25, barrio Modelia

Teléfono: 5159700 Ext. 30436

Interpol.iefatocn@policia.gov.co

www.policia.gov.co